En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

000653

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 08 MAY 2026

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **FEBRERO 2026**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

Rut		
	ALARCON FUENTES RODRIGO	03:00
	APABLAZA CORNEJO PATRICIA	01:00
	ARREDONDO BAEZ ANA	03:00
	CANALES BRICEÑO JUAN	04:00
	CORREA MONCADA FRANCISCA	06:00
	CORTES DROGUETT MIGUEL	01:00
	CRUCES RIQUELME IGNACIO	01:00
	CRUZ SILVA ESTRELLA	01:00
	FIGUEROA HERNANDEZ DAVID	04:00
	FLORES CANDIA ENRIQUE	03:00
	GALLARDO CUBILLO BILLY	05:00
	GALVEZ MORAGA ALEJANDRO	04:00
	GIMILIO ROJAS MYRIAM	01:00
	GONZALEZ GALLARDO YESSICA	01:00
	HERRERA TOBAR CLAUDIO	01:00
	HUMERES SOTO CARLOS	01:00
	HUMERES SOTO SONIA	02:00
	MEDINA LEYTON MACARENA	01:00
	MUÑOZ DAZA JOSE	07:00
	NOVOA DONOSO MARIA	01:00
	OSORIO MUÑOZ VIVIANA	03:00
	PARGAS TORO MICHELLE	05:00
	PEREZ MUNITA JOSE	02:00
	RETAMAL SALINAS ELIZABETH	01:00
	RIVERA SANTIS RICHARD	05:00
	ROGEL CHAMORRO CRISTOBAL	04:00
	SILVA ROCHA ADOLFO	01:00
	SOTOMAYOR ORELLANA MATIAS	01:00
	VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	03:00
	WALTEMATH GODOY VANESSA	01:00

Municipalidad Cerrillos En Terreno

000653

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JYD/CUCH/MPP/CGS

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Administración y Gestión Interna
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Gestión del Riesgo y Desastre
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Seguridad
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Rentas Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (31)
- Secretaría Municipal
- Página Web